



A la comunidad nacional e internacional:

Debido a las reiteradas denuncias por parte de distintos sectores del Pueblo Nación Mapuche, en lo que dice relación al respeto de sus derechos humanos, el asesinato por parte de Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile del joven Matías Catrileo en la Comunidad de Llupeco en la comuna de Vilcún, la indiferencia del gobierno de Chile por la situación de Patricia Troncoso, quien lleva una huelga de hambre de más de 100 días por la situación procesal en la que se encuentra, los allanamientos nocturnos de fuerzas policiales a las que son sometidas las comunidades mapuches en el sur del país. Es que, la Asamblea Nacional por los Derechos Humanos, instancia que agrupa a diversas organizaciones de derechos humanos del país, conformó una Misión Observadora de la situación en la Región de la Araucanía.

De esta forma, los días 16 y 17 de enero del presente año, representantes de: la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, Agrupación Nacional de Expresos Políticos, Centro de Salud Mental y Derechos Humanos(CINTRAS), Agrupación de Familiares y Amigos de los 119, Corporación José Domingo Cañas, Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, Corporación de Defensa del Pueblo Capítulo Valdivia y Red Acción, se dirigieron a la zona del conflicto para informarse *in situ* de la situación. A esto se agrega la visita

del abogado de derechos humanos Hugo Gutiérrez a Patricia Troncoso en la ciudad de Chillan.

### **Comunidad de Temucuicui**

La comunidad de Temucuicui se encuentra en la comuna de Ercilla, Región de la Araucanía. En esta comunidad viven aproximadamente 190 familias en un terreno de 1500 hectáreas.

Esta comunidad está permanentemente vigilada por Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile, se ha dispuesto un cerco policial a su alrededor. Toda entrada y salida de la comunidad es controlada por unidades policiales. Fue posible constatar la existencia de cámaras de vigilancia en la zona que invaden la privacidad de los habitantes de la comunidad.

Sorprende que Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile posea un reten al interior del fundo del particular René Urban, el cuál ha acusado a los comuneros mapuches de atentados incendiarios y amenazas. Cabe mencionar que René Urban se hizo conocido en la región por su participación en la organización de ultraderecha Patria y Libertad en los años 70.

Los habitantes de la comunidad son constantemente amedrentados por particulares y efectivos de carabineros.

Los allanamientos se realizan periódicamente de madrugada y de noche con una fuerza excedida. Numerosos efectivos policiales encapuchados y con armamento de guerra entran a los hogares destruyendo puertas y muebles. Los relatos dan cuenta de amenazas a adultos mayores y niños. En estas escaramuzas han resultado heridas ancianas y niños. La fuerza es desproporcional, más de 100 efectivos para allanar una casa de no más de 10 integrantes. La autoridad justifica estos allanamientos en la búsqueda de armas y municiones, y en búsqueda de los dirigentes de la comunidad que se encuentran procesados por el delito de amenaza o incendio terrorista.

Todos los dirigentes de la comunidad han sido acusados por la justicia, dos de ellos se encuentran clandestinos por su falta de confianza en el sistema judicial chileno, mientras que un tercero pasó un tiempo en la cárcel y después se comprobó su inocencia, siendo liberado. Al cuarto de ellos lo detienen periódicamente sin explicación,

lo trasladan a Temuco y ahí lo mantienen incomunicado hasta dejarlo en libertad hasta la próxima detención.

Es común el amedrentamiento nocturno. Camionetas particulares encienden focos alógenos e iluminan al interior de la comunidad y hogares y realizan disparos al aire.

La persecución judicial y la situación de clandestinidad afecta directamente la economía familiar, desplazándose las labores de producción a niños, mujeres y ancianos. Lo que va en desmedro del desarrollo de los infante.

Uno de los dirigentes sufrió un intento de atropello vehicular por parte de Héctor Urban, este último se encontraba acompañado por un carabinero en el momento de la acción.

Los relatos de niños, jóvenes y ancianos sobre los hechos en cuestión son indignantes. Es posible advertir el stress y el desanimo en sus rostros.

### **Comunidad Llupeco**

La comunidad de Llupeco se encuentra en la Comuna de Vilcún, provincia de Cautín en la región de la Araucanía. En esta comunidad habitan 140 familias en una extensión de tierras que no fue posible determinar.

Esta comunidad se encuentra rodeada por efectivos policiales, y la policía se encuentra dando protección y servicios al interior del fundo del colono Jorge Luchsinger, los cuales realizan un estricto control en la zona a su propio arbitrio. De la misma forma, se han efectuado allanamientos de morada periódicamente, hasta cuatro veces en un día. El último allanamiento se realizó el 3 de enero, en el cual participaron más de 200 efectivos policiales. Durante este operativo se destruyeron inmuebles y se llevaron la ropa de todos los hombres de los hogares. El allanamiento se efectuó durante el día, mientras los hombres trabajaban en el campo, lo que refuerza la tesis del amedrentamiento a mujeres y niños. Más aún, cuando los dirigentes de la comunidad se dirigieron a la fiscalía a solicitar sus especies y poner un recurso en contra de Carabineros de Chile, la fiscalía respondió que no había orden de allanamiento y tal allanamiento no había existido. Los comuneros creen, por la experiencia histórica, que la ropa será utilizada

para el entrenamiento de perros para su búsqueda en caso de que alguno de ellos se vea involucrado en montajes policiales.

Denuncian que la quema de fardos, el día del asesinato de Matías Catrileo, corresponde a un montaje de Carabineros de Chile para encubrir el homicidio.

### **Comunidades Atun Mapu**

La coordinadora de comunidades Atun Mapu, se encuentran en la comuna de Quepe, al sur de Temuco. Dicha organización esta compuesta por 14 comunidades aledañas a los terrenos en los cuales se construiría el nuevo aeropuerto de Temuco. Los terrenos en cuestión, cuya expropiación fue aprobada, corresponden a haciendas en conflicto.

El aeropuerto afectaría la economía, sociedad y cultura de las comunidades colindantes. Se han realizados estudios que así lo afirman.

Según los comuneros la respuesta de la autoridad a sido nula en la generación de canales de dialogo. Por el contrario han criminalizado la demanda, procesando a los dirigentes y acordonando la zona con estrictos controles policiales. Son victimas de seguimientos y amedrentamiento.

### **Lamüen Patricia Troncoso.**

Patricia Troncoso se encuentra en huelga de hambre por más de 100 días en demanda de la revisión de su juicio por considerarlo falto de garantías procesales, por la aplicación de la Ley Antiterrorista y la criminalización de la demanda política mapuche, herencia del régimen dictatorial. Cabe añadir que Patricia Troncoso alega total inocencia de los hechos que se le imputan.

El Gobierno de Chile no ha implementado ni facilitado ningún canal de dialogo, por el contrario, ha endurecido su postura. En tal sentido, el Estado de Chile ha incurrido en graves violaciones a los derechos humanos de Patricia Troncoso. Es de público conocimiento el traslado a la ciudad de Chillan sin su consentimiento y sin la aprobación del equipo medico designado por la propia autoridad.

Agravando la situación, se negaron las fichas de la historia clínica de Patricia Troncoso al equipo médico independiente que realizó la observación del estado de deterioro de la salud de la huelguista. Sin embargo, el equipo médico en cuestión, llegó a la conclusión que Patricia Troncoso se encuentra en estado de riesgo vital y en un progresivo y acelerado proceso hacia la muerte. Urge el fin inmediato de la huelga.

### **Situación de presos políticos**

Aunque el Gobierno de Chile niegue la existencia de presos políticos mapuches en las cárceles de Chile la realidad indica otra cosa. Las categorías para clasificar la población penal en los recintos penitenciarios de la región de la Araucanía son: a) imputado, b) condenado, c) mapuche.

La situación de los cuatro presos políticos mapuches de la cárcel de Angol es delicada. Los cuatro vienen saliendo de una huelga de hambre y la autoridad no ha dispuesto asistencia médica para el reinicio de la actividad alimenticia. Las consecuencias de retomar la ingesta de alimentos, después de 80 días de ayuno, sin la orientación dietética de un especialista conllevan daños irreparables para la salud. La autoridad sabe muy bien estas consecuencias.

Los casos demuestran una total discriminación y estigmatización hacia los integrantes del Pueblo Nación Mapuche. La acusación por el delito de incendio "terrorista", siendo que no hay ninguna víctima involucrada en el hecho que se les imputa, dobla las penas de los delitos comunes y no permite ningún beneficio carcelario. De igual manera, los plazos para la investigación son extensos y con medidas de prisión preventiva, lo que atenta contra la presunción de inocencia. Más indignante aún es la utilización de testigos pagados y testigos sin rostro en los procesos, lo que viola las garantías de un debido proceso.

Por otra parte, la aplicación de la Ley Antiterrorista y la amenaza de su aplicación por parte del Estado, no resuelve el problema de fondo de la reivindicación y disidencia política de los integrantes del Pueblo Nación Mapuche. Por el contrario, provoca un aumento en la percepción de los mapuches de la persecución de la que son objeto por parte del Estado Nación Chileno.

## **"Comando Hernán Trizano"**

Esta comprobada la existencia de un grupo paramilitar que actúa en la más brutal impunidad. Se denomina "Hernán Trizano". El 12 de enero dieron una entrevista y declaración pública en el Diario Austral de Temuco, dando cuenta de su actuar y de su intencionalidad de seguir amedrentando y persiguiendo a los mapuches de Cautín, Malleco y Arauco. Su accionar se ha relacionado con auto atentados incendiarios, amedrentamiento a las comunidades, amenaza a comuneros en los caminos y participación en los allanamientos que realiza Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile.

Este grupo se presume que está compuesto por los dueños de latifundios y forestales, muchos de los cuales participaron activamente en los años 70' en la denominada organización de ultraderecha "Patria y Libertad". Existen antecedentes que esa organización participó de la represión que se efectuó en la zona posteriormente al 11 de septiembre de 1973.

El gobierno no ha declarado nada al respecto.

## **Situación de criminalización de la protesta**

El Gobierno de Chile ha decidido responder a la protesta por el problema mapuche y la huelga de hambre de Patricia Troncoso con la criminalización. Es así como, cada manifestación en apoyo al Pueblo Nación Mapuche es castigada con la detención y represión por parte de Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile. Siendo alevosa la discriminación y ensañamiento con personas de la etnia mapuche. Así lo demuestra la detención de las hermanas Mesa Huenchu y la menor B.A.P el día 22 de enero, quienes estuvieron detenidas en la Cuarta Comisaría de Carabineros de Chile hasta el control de detención por el delito de desorden público. Se debe considerar que personas chilenas detenidas por el mismo delito el mismo día salieron en libertad con citación al tribunal a las cuatro horas después de la detención.

Cabe señalar y denunciar que las detenidas sufrieron maltratos por parte de Carabineros de Chile resultando con un esguince en su pie izquierdo Fanny Mesa Huenchu.

Las imputadas adultas quedaron en libertad el 23 de enero quedando citadas para el 4 de marzo y el tribunal fijó, en el caso de la

menor, 100 días de investigación. La decisión de extender la situación judicial es una prueba más del hostigamiento y criminalización de la demanda de disidencia política mapuche.

### **Conclusiones**

La Asamblea Nacional por los Derechos Humanos concluye que el Pueblo Nación Mapuche vive bajo una situación que replica las prácticas de la dictadura de Augusto Pinochet Ugarte. La lógica del estado de sitio y la militarización se impuso en las acciones del Estado frente a la demanda mapuche. La presencia permanente de Carabineros de Chile en tenida de combate, el uso de armas de alto calibre y de guerra, la impunidad del abuso y la autoridad en la zona, son variables que influyeron directamente en el homicidio por la espalda del estudiante mapuche Matías Catrileo. Lo anterior, es resultado de decisiones políticas del gobierno central. En conclusión, el Gobierno de Chile oprime al Pueblo Nación Mapuche.

Se hace imprescindible establecer las responsabilidades en todos los niveles de la autoridad, desde quien dio la orden hasta quien realizó el disparo que terminó con el asesinato de Matías Catrileo.

El Estado de Chile criminaliza la demanda por territorio y autonomía del Pueblo Nación Mapuche. Reclamo que tiene su fundamento ético y jurídico en el sistema universal de derechos humanos. El derecho a la libre determinación de los pueblos es parte esencial del ejercicio de los derechos humanos. Así planteado, el encarcelamiento a los dirigentes de las comunidades como a otros miembros del Pueblo Nación Mapuche, configura el delito universal de la prisión política. Situación condenable e inaceptable de un país que se postula a integrar la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Así mismo, condenamos el servicio prestado por Carabineros de Chile a particulares en desmedro de toda una colectividad.

La Asamblea Nacional por los Derechos Humanos de Chile solicita a usted la denuncia internacional y la exigencia al Gobierno de Chile de desmilitarizar la zona y discriminalizar el conflicto.

Para que Nunca Más.

**Asamblea Nacional por los Derechos Humanos**

**Santiago de Chile**

24 de Enero de 2008.